

**RESOLUCION DE ALCALDIA No. 016-2018-MDLV.**

**La Victoria, 08 de enero del 2018.**

**VISTO:**

El Informe No.757-2017-MDLV/UP de fecha 17 de noviembre del 2017 emitido por la Unidad d Personal; el Informe No. 722-2017-MDLV/GA de fecha 21 de diciembre del 2017 emitido por l Gerencia Municipal; y, el Informe No.003-2018/MDLV-UP-TP de fecha 04 de enero del 2018 emitido por el Técnico en Planillas de la Unidad de Personal; sobre cumplimiento de límite de edad del servidor municipal Florentino Zeña Huancas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley No.27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No.27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 37° de la Ley No.27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, el inc. c) del artículo 34° del Decreto Legislativo No.276 –Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que la Carrera administrativa termina por Cese Definitivo. Asimismo, el inc. a) del artículo 35° del mencionado decreto legislativo y en concordancia con el artículo 186° inc. a) de su Reglamento -Decreto Supremo No. 005-90-PCM- señalan que son causas justificadas para cese definitivo de un servidor el Límite de setenta años de edad;

Que, en ese mismo orden normativo, el artículo 183° del mencionado Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, indica que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien está facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante Informe No.757-2017-MDLV/UP de fecha 17 de noviembre del 2017 la Unidad de Personal comunica a la Gerencia Municipal que de acuerdo a ley el servidor municipal FLORENTINO ZEÑA HUANCAS el día 22 de noviembre del 2017 cumple el límite de 70 años de edad para laborar en el Sector Público; asimismo a través del Informe No. 003-2018-MDLV/-UP-TP de fecha 04 de enero del 2018 el Técnico en Planillas de la Unidad de Personal informa que el mencionado servidor ingreso a laborar en la entidad municipal el 17 de febrero de 1987; que pertenece al régimen laboral del Decreto Legislativo No.276; la remuneración mensual que percibe es de S/.1,616.69; su condición



laboral es la nombrado y; el tiempo de servicios o record laboral al 31 de diciembre del año 2017 es de 30 años, 10 meses y 14 días;

Que, teniendo en consideración el análisis de de los informes emitidos por la Unidad de Personal se concluye que resulta procedente el cese laboral por límite de edad del servidor FLORENTINO ZEÑA HUANCAS, por lo que se debe emitir el acto resolutivo correspondiente reconociéndole sus beneficios sociales conforme a ley, el agradecimiento por sus labores brindadas a favor de esta entidad edil y, se proceda con el trámite respectivo;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades No.27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DISPONER EL CESE DEFINITIVO del trabajador FLORENTINO ZEÑA HUANCAS** por causa justificada de límite de edad, reconociéndose sus beneficios sociales conforme a ley; expresándole el correspondiente agradecimiento por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad de Personal y Gerencia de Secretaría General en lo que les corresponda; con conocimiento de la parte interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Cenkenón  
ALCALDE

# Municipalidad Distrital de la Victoria

*'Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional'*

## FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016-2018-MDLV



Sobre **DISPONER EL CESE DEFINITIVO** del trabajador **FLORENTINO ZEÑA HUANCAS** por causa justificada de límite de edad (...).

Que por error tipográfico, en el Quinto considerando donde se hace mención a la fecha:

### DICE:

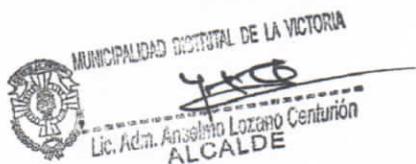


22 de noviembre del 2017.

### DEBE DECIR:

22 de diciembre del 2017.

La Victoria, 02 de febrero del 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE